



En la Ciudad de México, siendo las 12:22 horas del 29 de junio de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestra Ana María Juárez Ariza, Subdirectora General de Sistemas Informáticos en suplencia del titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información de conformidad con el oficio OM-106-2023; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 11ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

CASO 0111ST23.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en comento precisando que la misma no contará con la firma de la ingeniera Margarita Roldán Sánchez, toda vez que dejó el cargo de titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información el día 19 de junio de 2023.*

CASO 0211DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para iniciar el procedimiento de Concurso Público Sumario para contratar el servicio de avalúo del acervo bibliohemerográfico de la Biblioteca Central.

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación, y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 8, cuarto párrafo, 21 fracción XXII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité de manera unánime autoriza el inicio del procedimiento correspondiente para la contratación del Servicio de Avalúo del acervo bibliohemerográfico de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

Finalmente, de conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, en caso de que el monto supere las 7,500 UMAS el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0311DGRM23.- Autorización para la adquisición de diverso material bibliohemerográfico mediante adjudicación directa especial por exclusividad, solicitado por el Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes (CDAACL).

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité de manera unánime autoriza la adquisición de material bibliohemerográfico mediante adjudicación directa con el C. Armando Téllez Reyes, consistente de 33 partidas, lo que representa 603 ejemplares descritos en el punto de acuerdo, por un monto total de \$370,138.00 (trescientos setenta mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin que aplique IVA, con un plazo de entrega de 60 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.

Finalmente, de conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que el monto no excede de 7,500 UMAS y que el pago se realizará posterior a la entrega-recepción de los bienes, se exceptúa al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento.

CASO 0411DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del servicio de un laboratorio clínico médico correspondiente a las campañas médicas preventivas.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la contratación del servicio de un laboratorio clínico médico para la realización de análisis clínicos correspondientes a las campañas preventivas, por una cantidad total mínima de 760 pruebas y una cantidad total máxima de 1,620 pruebas, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0511DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se realizará para la contratación del “Servicio de interpretación simultánea (virtual y presencial), traducción de textos y subtulado de material audiovisual”, para diversas áreas de este Alto Tribunal.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2, cuarto párrafo, 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se lleve a cabo para la contratación del “Servicio de interpretación simultánea (virtual y presencial), traducción de textos y subtulado de material audiovisual” para diversas áreas de este Alto Tribunal, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 y previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases, conforme a las cantidades siguientes:

Partida	Subpartida	Concepto	Cantidad de servicios mínima	Cantidad de servicios máxima
1	--	Servicio de interpretación simultanea virtual inglés-español-inglés	26	37
2	2.1	Servicios de interpretación simultánea presencial inglés-español-inglés.	17	37
	2.2	Equipos receptores de interpretación simultánea	270	930
	2.3	Servicios de arrendamiento por un día, de cabina completa para intérpretes	2	6
	2.4	Servicios de arrendamiento por un día, de media cabina para intérpretes	3	18
3	--	Traducción de textos	3,229 palabras	4,250 palabras
4	4.1	Servicios de interpretación simultánea <u>presencial y/o virtual</u> italiano-español-italiano.	0	1
	4.2	Servicios de interpretación simultánea <u>presencial y/o virtual</u> francés-español-francés.	0	1

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Partida	Subpartida	Concepto	Cantidad de servicios mínima	Cantidad de servicios máxima
	4.3	Servicios de interpretación simultánea <u>presencial y/o virtual</u> portugués-español-portugués.	0	2
	4.4	Servicio de transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual en idioma inglés-español-inglés	0 minutos	150 minutos

CASO 0611DGRM23.- Autorización para integrar a dos empresas al padrón de ópticas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 23 del Acuerdo General de Administración V/2022, el Comité de manera unánime autoriza la inclusión de la persona "ÓPTICAS LUZO", S.A. de C.V., en el padrón de ópticas de este Alto Tribunal y se determina la ratificación de las 5 empresas que forman parte del Padrón de Ópticas de la SCJN, toda vez que manifestaron su conformidad para ello y actualizaron las documentales ante la Dirección General de Recursos Materiales.

Por otra parte, considerando que en los artículos 19 y 20 del AGA V/2022 se establece que el Padrón de Ópticas de la Suprema Corte se integrará con personas morales que realicen actividades vinculadas con la prestación de servicios ópticos, no es viable aprobar el ingreso de Luis Jorge Turati Álvarez y/o Luis Jorge Turati López, toda vez que de la propia documentación adjunta al punto de acuerdo se desprende que son personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

ASUNTOS GENERALES

Se informa respecto del acta correspondiente a la 9ª sesión ordinaria de este Comité, aprobada el día 15 de los corrientes, la misma no contará con la firma de la ingeniera

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Margarita Roldán Sánchez, toda vez que dejó el cargo de Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información el día 19 de junio de 2023.

Siendo las 12:39 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 11ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtra. Ana María Juárez Ariza,
Subdirectora General de Sistemas
Informáticos
(Suplente del titular de la Dirección General de
Tecnologías de la Información, de conformidad con el
oficio OM-106-2023)

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.